

para el bñio que terminará en treinta y uno  
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco  
se habia designado nombrar a D. Juan  
Antonio Llanusa, primer teniente de alcalde a D. M.  
donde el bñio primer y segundo a D. Marcos Navarro  
y aprobadas las elecciones Municipales, de acuerdo  
con el dictamen del Consejo Provincial, y eliminada  
estas las concejal electos a D. Manuel Bonilla  
inabíl para ejercer estos cargos por ser el  
del número y jurgado, al Sr. D. Justo Bonilla  
D. Jose Pedro Juan, D. Juan Lopez Gamero D. Pedro  
Martinez Quintanilla, D. Juan Antonio  
y D. Pedro Pablo Pablo Llagos concejal para  
el bñio proximo; se procedio a dar posesion  
y recibí juramento primeramente al Sr. teniente  
primero de alcalde, al Sr. Presidente D. Juan  
Antonio y este a los Sr. tenientes y Regidores electos  
los que pasaron a ocupar sucesivamente sus  
cargos, verificandose el juramento en la forma  
prevista en el articulo sesenta y seis del  
Reglamento vigente. En este acto por el Sr. teniente  
primero de alcalde D. Manuel Antonio, se hizo  
presente que obligado a tomar posesion por el  
Sr. Presidente, no le pasara perjuicio este he-